



DECRETO N° 614

CHIGUAYANTE, 28 MAR 2014

VISTOS : Estos antecedentes; la Ley N° 20.589, que otorga beneficios a la salud primaria y que establece una indemnización por retiro voluntario y una bonificación adicional para los funcionarios de la Atención Primaria de Salud; convenio de fecha 28 de febrero de 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud Concepción; la carta de postulación de Doña **Gladys del Carmen Suarez Barría**, de fecha 22 de marzo de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

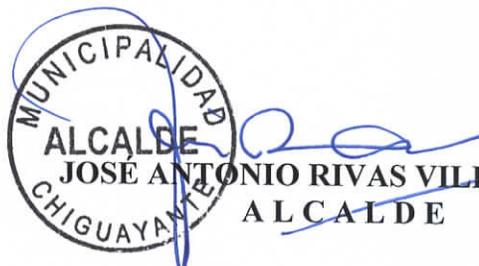
DECRETO : 1) Acéptese la renuncia, declárese la vacancia del cargo y póngase término a la relación laboral de Doña **Gladys del Carmen Suarez Barría**, Enfermera, C.I. N° 7.482.009-3, por acogerse a la Indemnización por Retiro Voluntario de la Ley N° 20.589, a contar de la total tramitación del presente decreto.

2) Páguese a la funcionaria referida la indemnización por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.589, correspondiente a la suma de \$18.090.952.- (dieciocho millones noventa mil novecientos cincuenta y dos pesos), la bonificación establecida en la misma Ley equivalente a la suma de \$9.291.806.- (nueve millones doscientos noventa y un mil ochocientos seis pesos), bonificación adicional de \$1.644.632.- (un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos).

3) Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto a la Cuenta Correspondiente del Presupuesto del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Señor Contralor Región del Bío-Bío
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento Personal
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo

JARV/LTS/JRV/GDR/ARC/pvn




DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE
- 1 ABR 2014